



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20252000002991**

20252000002991

Fecha: **08-01-2025**

Bogotá, D.C.,

Señor

ROSA ESTELLA MARÍN

Líder comunitaria

estelamarinr@hotmail.com

Municipio de Patía

ASUNTO: Respuesta a petición o intervención presentada en la Audiencia de Socialización del Proyecto y Peaje de la Iniciativa Pública – El Estanquillo – Popayán del 30 de octubre de 2024

Cordial saludo,

De antemano agradecemos su asistencia al evento mencionado en el asunto y su interés en que este proyecto pueda ser una realidad.

Frente a su solicitud realizada durante la socialización del proyecto, referente a "*¿Es posible actualizar los Planes de Ordenamiento Territorial en los municipios afectados?*", la vicepresidencia de Estructuración de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI procede a dar respuesta a su requerimiento de acuerdo con su competencia en los siguientes términos:

De conformidad con el artículo 3º del Decreto Nacional 4165 de 2011, la Agencia Nacional de Infraestructura tiene por objeto:

*"(...) planear coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar **proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados** y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación". (Negrita fuera del texto)*



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20252000002991**

20252000002991

Fecha: **08-01-2025**

En el marco de estas competencias comunicamos que la Entidad no tiene dentro de sus funciones o alcances actualizar los Planes de Ordenamiento Territorial, sin embargo, los habitantes de los municipios pueden dirigirse a la alcaldía local y hacer las sugerencias de carácter técnico participativo y/o jurídico que estimen convenientes, con el fin principal de actualizar, modificar o ajustar los contenidos del POT en pro de la construcción del modelo de desarrollo municipal.

Sin otro particular, agradecemos nuevamente su interés en el proyecto.

Atentamente,

ALEX SAMUEL WIHILER BAUTISTA

Gerente de Proyectos Carreteros
Vicepresidencia de Estructuración

Anexos:

CC:

Proyectó: Jhon Alexander Jiménez Ramos - Asesor Técnico - Vicepresidencia de Estructuración.

José Leonardo Díaz Molina - Experto G3 - 07 - Vicepresidencia de Estructuración.

VoBo: DIANA MILDRETH CONTRERAS BERNAL, ELIANA RESTREPO BRAND GERENTE GIT SOCIAL,
JOSE LEONARDO DIAZ MOLINA

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20252000000441

GADF-F-012